



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005803/2011

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Griselda I. PINOTTI solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0005803/2011;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Construcciones Civiles, Área Construcciones Civiles, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Ing. Griselda I. PINOTTI mediante el cual se le otorgara la calificación de no satisfactorio (fs. 53 a 55);

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la no renovación de la designación por concurso, de la Ing. Griselda Isolina PINOTTI (Leg. 34641) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en la cátedra "ARQUITECTURA I (IC)" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES.-

Art. 2°.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005803/2011

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 757-H.C.D.-2011

AG

